

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 617 C/2018 (Septiembre 03 de 2018)

“POR LA CUAL SE APRUEBA PAGO DE ARRENDAMIENTO PAGO DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (8.333.000M/TE) IVA INCLUIDO ACUERDO DE PAGO CON DIEGO ERNESTO VILLAMIZAR TERMINACION CONTRATO”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social

Que todas las decisiones del órgano de administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que se recibió cuenta de cobro por parte del señor Ernesto Villamizar por concepto de arriendo y cafetería donde se encontraba la sede de Fedeaereos.

Que en reunión del Presidente de Fedeaereos el Señor Javier Fernando Castro Acosta y el señor Diego Evento Villamizar se llegó a un acuerdo de pago.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 30 de Agosto de 2018 habiendo adoptado la decisión de aprobar pago de siete millones de pesos colombianos (7.000.000 M/TE) acuerdo de pago con Diego Ernesto Villamizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar pago por siete millones de pesos colombianos (7.000.000 M/TE) más IVA 19% por un valor de ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos colombianos (8.333.000 M/TE) acuerdo de pago con Diego Ernesto Villamizar terminación contrato de arrendamiento.

Carrera 21 No.33-14 Barrio Teusaquillo Celular
3143502270 asistente@fedeaereos.org

Bogotá D.C. – Colombia

112

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

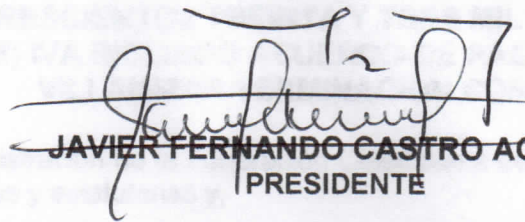
Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los Tres(03) días del mes de Septiembre de 2018, en dos páginas.


JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, promover, organizar y reglamentar el desarrollo de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social;

Que todas las decisiones del órgano de administración se tomarán mediante mayoría simple y las resoluciones se dejarán constancia en acta;

Que se recibió cuenta de cobro por parte del señor Ernesto Ramírez por concepto de cuota de afiliación donde se encontraba la sede de Fedeaereos;

Que en cuanto al Presidente de Fedeaereos el señor Javier Fernando Castro Acosta y señor Diego Fernando Yamazaki se llegó a un acuerdo de pago;

Que el Consejo de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2018, resolvió aceptar el pago de la cuota de afiliación de \$ 3.000.000 (tres millones) por parte del señor Ernesto Ramírez.

RESUELVE

Que el Consejo de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2018, resolvió aceptar el pago de la cuota de afiliación de \$ 3.000.000 (tres millones) por parte del señor Ernesto Ramírez.

Carrera 21 No. 33-14 Barrio Teusaquillo Celular
3143502270 asistente@fedeaereos.org

Bogotá D.C. - Colombia

§ 42